

LA PLATA, 8 de noviembre de 2012.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7535

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por las profesionales inscriptas, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que las profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a las profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
<i>LESCANO, Monica Patricia</i>	<i>C.P.</i>	<i>118</i>	<i>125</i>	<i>30453/1</i>	<i>LOMAS DE ZAMORA</i>
<i>CORREA, Adriana Gabriela</i>	<i>C.P.</i>	<i>127</i>	<i>93</i>	<i>32818/9</i>	<i>AVELLANEDA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*